<u>AYUNTAMIENTO DE TOLEDO</u>

EDICTO

Ordenado por la Superioridad la confección de un nuevo REGISTRO DE LLAMADA, se cita por medio del presente para que durante los días hábiles del presente mes, de las 10 a las 13 horas, comparezcan en este Ayuntamiento (Negociado de Quintas), todos los mozos sujetos al servicio militar, o sea, los pertenecientes a los reemplazos de 1927 a 1945 inclusive, que tengan su residencia oficial en esta localidad y cualquiera que sea su clasificación, va que en dicho REGISTRO deberán ser incluídos los Oficiales y Suboficiales profesionales actualmente en activo, los que hayan sido provisionales y se encuentren licenciados, los Guardias Civiles, Policía Armada y Tráfico y los soldados presentes en filas, como asimismo los Excluídos temporales. Servicios auxiliares y Prórrogas de 1.º clase.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, significándose que el incumplimiento de esta disposición será severamente sancionado.

Toledo 8 de Marzo de 1945.



Andrés Marin Martin